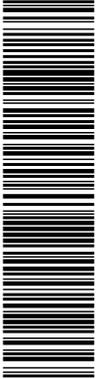


DOCUMENTO <b>Certificado: Cert</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YWU14-VUPAX-4Q0TL</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 06/02/2023 14:26	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/02/2023 14:26



**MARIA ROSA MORALES MARTINEZ, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID), POR DELEGACIÓN DEL CONCEJAL-SECRETARIO**

**CERTIFICO:**

Que la **Junta de Gobierno Local**, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día **3 de febrero de 2023**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**Nº 2/45/2023.- CON 132/22.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN ZONAS VERDES MUNICIPALES Y VÍAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO”.**

Visto el informe-propuesta emitido por la Técnica de Contratación, del que resulta:

**“ANTECEDENTES**

*PRIMERO.- Con fecha 21 de diciembre de 2022 la Concejalía Delegada de Parques y Jardines solicita la incoación de expediente para la contratación de “suministro e instalación de juegos infantiles en zonas verdes municipales y vías públicas de San Sebastián de los Reyes”.*

*SEGUNDO.- Con fecha 29 de julio de 2022 el concejal delegado de Contratación, y en cumpliendo lo dispuesto en el art. 116 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), acordó la incoación de expediente en orden a la contratación de objeto de referencia.*

*TERCERO.- Consta informe de tramitación anticipada emitido por la Intervención municipal con fecha 30 de enero de 2023, conforme al cual, de acuerdo con el art. 14.4 de las Bases de ejecución, podrá tramitarse el expediente mencionado hasta el momento de la adjudicación, quedando la misma condicionada a la efectiva existencia de crédito.*

*Y de acuerdo con las siguientes*

**CONSIDERACIONES LEGALES**

*PRIMERO.- De acuerdo con la Disposición Adicional segunda de la LCSP, apartado cuarto, las competencias del órgano de contratación se ejercerán por la Junta de Gobierno Local.*

*SEGUNDO.- Que, con base a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, se han incorporado al expediente los documentos previstos en el acuerdo de incoación y se ha justificado adecuadamente la totalidad de extremos referidos en el apartado 4 del citado artículo.*

*TERCERO.- Visto el artículo 117 de la LCSP.*

*CUARTO.- Evacuado informe del Titular de la Asesoría Jurídica, de fecha 31 de enero de 2023, en relación a la aprobación del expediente de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 8 de la Disposición Adicional tercera de la LCSP.*

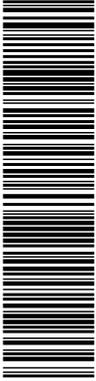
*QUINTO.- Emitido informe de fiscalización del Ayuntamiento de fecha 02 de febrero de 2023.*

*Concluso el expediente de contratación, se formula la siguiente*

**PROPUESTA DE ACUERDO**

*PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de ““suministro e instalación de juegos infantiles en zonas verdes municipales y vías públicas de San Sebastián de los Reyes”*

DOCUMENTO <b>Certificado: Cert</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YWU14-VUPAX-4Q0TL</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 06/02/2023 14:26	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/02/2023 14:26



*SEGUNDO.- Visto el Informe de la Intervención Municipal de tramitación anticipada de fecha 30 de enero de 2023.*

*TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada con varios criterios de selección del contrato de referencia”.*

Previa deliberación y por unanimidad, de conformidad con lo previsto en el apartado 4º de la Disposición adicional segunda de la Ley de Contratos del sector público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre), la Junta de Gobierno Local **ACUERDA aprobar la Propuesta en sus propios términos y, consecuentemente, aprobar el expediente de contratación del “Suministro e instalación de juegos infantiles en zonas verdes municipales y vías públicas de San Sebastián de los Reyes”, sujeto a regulación armonizada, varios criterios de selección.**

**De conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional tercera de la citada Ley, la adjudicación del contrato queda sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar dicho contrato.**

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente en San Sebastián de los Reyes, en la fecha de firma de la fedataria.

